



**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2022.**

**Alcalde-Presidente**

D. José Luís Díez Illera

**Secretario:**

D. Luis González Tabanera

**Concejales**

**Asistentes;**

D. Miguel Bernardos Díaz

D. Melitón Sanz Herranz

D. Daniel Gaitero del Bao

D<sup>a</sup> María Coral Casado Rata

D<sup>a</sup> María de los Ángeles González Piquero

**No asistentes;**

D. Alberto Julio Orejas Saldaña

En el Salón de Pleno de la Casa Consistorial de Bernardos, siendo las 20:00 horas del día 1 de abril de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reúnen los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos por el Secretario que da fe del acto al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para la que se habían sido previamente convocados por el Sr. Alcalde por Resolución nº 49/2022 de 30 de marzo de 2022 se notifica en forma y tiempo oportuno con el borrador del acta de la sesión anterior.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria correspondiente a la sesión ordinaria de 15 de enero de 2022.

No formulándose ninguna observación a las Actas se consideran aprobadas por unanimidad. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





## 2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2022

Formado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio económico 2022 por el Sr. Alcalde, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Examinadas por la Corporación cada una de las consignaciones contenidas en los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos, así como las Bases de ejecución, y hallando conforme las obligaciones consignadas y los recursos con las que ha de atenderse con los informes de la Comisión de Hacienda y del Secretario-Interventor; el Pleno, en uso de las competencias atribuidas al mismo en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de los señores asistentes al mismo, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2022, con el siguiente resumen por capítulos:

### INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos	184.500,00
2 Impuestos indirectos	7.400,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	133.352,00
4 Transferencias corrientes	124.805,00
5 Ingresos patrimoniales	43.102,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales	2,00
7 Transferencias de capital	45.001,00
8 Activos financieros	
9 Pasivos financieros	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>538.162,00</b>

### GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos en personal	151.105,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	239.102,00
3 Gastos financieros	2.050,00
4 Transferencias corrientes	48.402,00
5 Fondos de contingencia y O. imprevistos	

### OPERACIONES DE CAPITAL





6	Inversiones reales	97.503,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>538.162,00</b>

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar, igualmente, las Bases de ejecución el Presupuesto expresado.

Cuarto.- Que el Presupuesto expresado se exponga al público por el espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones y en caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiéndose los demás trámites reglamentarios.

Quinto.- Remitir copia de dicho Presupuesto a la Administración del Estado a través de la plataforma telemática de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales (<http://www.minhap.gob.es>) y a la Comunidad Autónoma a través de la plataforma del Consejo de Cuentas (<http://www.consejodecuentas.es>), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### 3.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021.

Por la Presidencia se informa al Pleno de la resolución de alcaldía, dictada en fecha 2 de marzo de 2022, acordando aprobar la Liquidación del Presupuesto general de 2021, en los siguientes términos:

“En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 y visto el informe de la Secretaría e Intervención del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,  
RESUELVO:

Primero.- La aprobación de los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 que presentan el siguiente resumen a 31 de diciembre de dicho ejercicio:





a) RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	523.466,06	376.184,97		147.281,09
b) Operaciones de capital	42.796,19	117.625,24		-74.829,05
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>566.266,25</b>	<b>494.010,21</b>		<b>72.256,04</b>
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>				
<b>1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>566.266,25</b>	<b>494.010,21</b>		<b>72.256,04</b>
<b>Ajustes:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>72.256,04</b>

b) REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE ejercicio 2021		IMPORTE ejercicio 2020	
(+) Fondos líquidos		980.832,00		980.724,11
(+) Derechos pendientes de cobro		187.545,83		199.041,11
{+} a) de Presupuesto corriente	34.492,19		45.650,19	
{+} b) de Presupuestos cerrados	146.828,23		143.881,53	
{+} c) de Operaciones no presupuestarias	6.223,95		6.381,85	
{-} d) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
(+) Obligaciones pendientes de pago		68.326,57		
{+} e) de Presupuesto corriente			6.062,29	
{+} f) de Presupuestos cerrados	3.032,22		3.032,22	
{+} g) de Operaciones no presupuestarias	95.276,36		86.337,11	
{-} h) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	8.982,01		8.982,01	
<b>Remanente de Tesorería total (1+2-3)</b>		<b>1.085.048,42</b>		
Saldo de dudoso cobro		138.974,42		
I Exceso de financiación afectada				
<b>Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		<b>945.075,00</b>		

c) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA





Ayuntamiento de BERNARDOS (Segovia)		Cuentas sobre Estabilidad Presupuestaria. Ejercicio 2021. Momento: Liquidación de Presupuesto		Ingresos en Euros
<b>Empleos</b>		<b>Recursos</b>		<b>Resultados</b>
Gastos de Personal.	152.299,17	1 Impuestos Directos.	151.600,23	Estabilidad Presupuestaria
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	187.859,87	2 Impuestos Indirectos.	12.819,15	
Gastos Financieros.	1.244,54	3 Tasas y Otros Ingresos.	129.103,25	
Transferencias Corrientes.	35.501,39	4 Transferencias Corrientes.	140.725,78	
Fondo de Contingencia y otros imprevistos.		5 Ingresos Patrimoniales.	49.159,69	Superávit
Inversiones Reales.	117.825,24	6 Enajenación de Inversiones Reales.		
Transferencias de Capital.		7 Transferencias de Capital.	42.790,19	
Ajustes		Ajustes	-750,72	
	<u>494.010,21</u>		<u>365.507,53</u>	71.497,2
Activos Financieros.		8 Activos Financieros.		Estabilidad Financiera
Pasivos Financieros.		9 Pasivos Financieros.		
				Estabilidad General
<b>Total empleos</b>	<b>494.010,21</b>	<b>Total recursos</b>	<b>365.507,53</b>	<b>71.497,2</b>

#### 4. DACIÓN CUENTA DEL INFORME DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2021

Por el Secretario-Interventor se da cuenta del Informe de control interno correspondiente al ejercicio 2020, elaborado al amparo del art. 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y de cuyo contenido se ha de dar cuenta tanto a la Intervención General de la Administración del Estado, como al Tribunal de Cuentas y al Pleno de la Corporación. El Pleno se da por enterado.

#### 5.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE PERMUTA DE LAS PARCELAS 5878, 5885, 5890, 5891 Y 5918 DEL POLÍGONO 1 DE BERNARDOS CON LA PARCELA 5958 DEL POLÍGONO 1 DE BERNARDOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de posible permuta de las Parcelas 5878, 5885, 5890, 5891 y 5918 del Polígono 1 de Bernardos (Segovia) propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Bernardos, y una superficie total aproximada de 14.405 metros cuadrados, con la Parcela 5958 del Polígono 1 de Bernardos (Segovia) propiedad de un particular, y con una superficie total aproximada de 13.529 metros cuadrados.

La motivación para la iniciación del correspondiente expediente de permuta se debe al interés arqueológico que tiene la Parcela 5958 del Polígono 1 de Bernardos en el municipio y su futuro





mantenimiento para la promoción del hallazgo de una estructura compuesta por grandes bloques de cuarzo blanco comparable con pocas construcciones halladas.

Habiéndose mostrado interés por el particular propietario de la finca 5958 del Polígono 1 de Bernardos en realizar el expediente de permuta por las parcelas referidas anteriormente propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Bernardos, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda iniciar el expediente de permuta indicado.

## 6.-INFORMES DE ALCALDÍA

6.1.- Por el Sr. Alcalde se informa de la propuesta realizada por CaixaBank para la apertura de la oficina 3646 sita en la Calle Doctor Cubero nº 1 del municipio de Bernardos, proponiéndose por la entidad bancaria la apertura de dos días con horario completo o en cambio realizar la apertura de la oficina tres veces por semana con un horario de atención al público de tres horas. Se acuerda por el Pleno que ninguna opción es válida y que se rechacen las dos proposiciones realizadas por CaixaBank.

6.2.- Por el Sr Alcalde se informa de la necesidad de informatizar la apertura del Polideportivo Municipal propiedad del Ayuntamiento debido a los problemas actuales para la cesión de la llave del recinto a los particulares que solicitan las instalaciones en horario fuera de la jornada laboral de cualquier trabajador municipal. El Pleno se da por enterado y estudiará posibles soluciones.

## 7.- MOCIONES

No hubo.

## 8.- DACIÓN CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECRETO 2022-0048 [Decreto Solicitud Autorización Diputación]	23/03/2022 12:14	Solicitud autorización de aprovechamiento mediante precio Diputación de Segovia	266/2021
DECRETO 2022-0047 [Decreto Adjudicación]	21/03/2022 11:53	ADJUDICACIÓN PISCINA ELENA CASAS LOPEZ	27/2022
DECRETO 2022-0046 [Resolución de Alcaldía]	18/03/2022 12:58	Declaración responsable de obras y usos, por reformas en cubierta y de patio de vivienda en C/ Doctor Cubero 54, promovida por María Librado Blanco	88/2022
DECRETO 2022-0045 [Resolución de Alcaldía]	17/03/2022 14:17	Declaración responsable de obras y usos, por picado de revestimiento	81/2022





DECRETO 2022-0044 [Resolución de Alcaldía]	16/03/2022 14:59	de fachada en C/ Abajo 17, promovida por Mónica Gómez Vergara Declaración responsable de obras y usos, por retejo y acondicionamiento interior de vivienda, en C/ Mayor 7, promovida por M <sup>a</sup> Cristina de Andrea Ferradal	78/2022
DECRETO 2022-0043 [Nº5.16.03.2022 Aprobación pagos]	16/03/2022 14:46	Pagos5.16.03.2022	98/2022
DECRETO 2022-0042 [Decreto contratación peón PEP 2022]	15/03/2022 12:41	Contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social (PROGRAMA DE EMPLEO PROVINCIAL 2022)	61/2022
DECRETO 2022-0041 [4.Decreto de Alcaldía]	14/03/2022 14:53	Licencia de Segregación en C/ Carbonero 18 , promovida por Lucia Rujas Maroto	32/2022
DECRETO 2022-0040 [DecretoAdjudicación01 OR-MAD-2022]	09/03/2022 9:27	Adjudicación aprovechamiento de maderas del M.U.P. Nº102 Año 2022: Lote 01OR	327/2021
DECRETO 2022-0039 [Decreto solicitud PAIMP 2022]	03/03/2022 9:31	SOLICITUD PAIMP 2022	41/2022
DECRETO 2022-0038 [Resolución de Alcaldía]	02/03/2022 14:39	Declaración responsable de obras y usos, por retejo de garaje en C/ Abajo 19, promovida por Antonio Ormeño Caro	57/2022

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.





**Ayuntamiento de la Villa de Bernardos**  
(Segovia)



**CIF P400330**

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico y firmo electrónicamente al margen.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo: José Luís Díez Illera

EL SECRETARIO,

Fdo: Luis González Tabanera

